



Honorable Concejo Deliberante  
Municipalidad de Epuyén-Chubut  
Tel/Fax 02945-499896

Epuyén, 31 de Octubre de 2007

## ORDENANZA N° 802 /07

### **VISTO:**

La Ley de Corporaciones Municipales N°3098, la Ordenanza Municipal de Tierras Fiscales Rurales N°98 (T.O. según modificaciones introducidas por Ordenanza N°280), y el Expediente N°21747/88IAC-ME; y

### **CONSIDERANDO:**

Que el Señor Ignacio César BARRIA, adjudicatario en venta por Ordenanza N°705/06, de la superficie de 1ha ubicada en parte este del Lote 35c, Fracción B-11 del ejido de Epuyén, ha solicitado autorización para transferir dicha superficie a favor de Silvio Marcelo LATTANZIO;

Que presentada la mensura del inmueble en cuestión dio una superficie de 99a 99ca individualizada como Parcela 3, Chacra 11, Sector 3, Circunscripción 3 del ejido de Epuyén;

Que el Honorable Concejo Deliberante, mediante Resolución N°07/07 ha autorizado la transferencia de derechos del Sr. Ignacio César BARRIA a favor de Silvio Marcelo LATTANZIO sobre el inmueble citado;

Que se ha dado cumplimiento a lo exigido en los artículos 2º y 3º de la Resolución N°07/07;

Que el valor de venta de la tierra se encuentra cancelado, no existiendo deudas en concepto de Impuesto Inmobiliario con el Municipio;

Por ello:

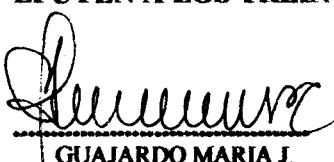
### **EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE EPUYEN En uso de sus facultades constitucionales sanciona con fuerza de ORDENANZA**

**Art. 1º. Adjudicar en Venta a favor de Silvio Marcelo LATTANZIO, DNIN° 13.800.295, argentino, soltero, CUIT 20-13800295-1, la superficie de 99a 99ca determinada por la Parcela 3, Chacra 11, Sector 3, Circunscripción 3 del ejido de Epuyén.**

**Art.2º. Hacer saber al adjudicatario que: a) Anualmente deberá abonar el Impuesto Inmobiliario correspondiente y b) Se encuentra en condiciones de iniciar los trámites para la obtención del Título de Propiedad.**

**Art. 3º. Regístrese, Notifíquese, cumplido, archívese.**

**DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE EPUYEN A LOS TREINTA Y UN DIAS DEL MES DE OCTUBRE DE DOSMIL SIETE**

  
GUAJARDO MARÍA J.  
Sec. Legislativa



  
GUILLERMO MELIPIL  
Pte. Concejo Deliberante  
Municipalidad de Epuyén